

General Roca, 18 de junio de 2.026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas "**BORDATO RAUL ANGEL S/ SUCESIÓN INTESTADA**"(RO-00233-C-2026); y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada se acredita el fallecimiento de RAUL ANGEL BORDATO, ocurrido el día 31 de julio de 2.025, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que el causante era de estado civil soltero, encontrándose sus padres fallecidos conforme surge de la certificación realizada de los procesos sucesorios "DUCAS MARIA DEL CARMEN JOSEFA ISABEL S/ SUCESION AB INTESTATO" (06261-C-0000) y "BORDATO RAUL PEDRO S/ SUCESION AB INTESTATO" (RO-02761-C-0000) de trámite ante las Unidad Jurisdiccional Nro. Uno de esta ciudad.

Que se ha presentado a hacer valer sus derechos, su hermana:

LAURA DELIA: nacida el día 4 de noviembre de 1.957 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que en fecha 12 de febrero de 2.026 se tiene por iniciado el proceso sucesorio y se declara competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el mismo.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en el Boletín Oficial y página web Poder Judicial, certificando en este acto la Actuaría que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el Dr. Nicolás Suarez Colman.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sgtes. CPCyC y art. 2.438 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **RAUL ANGEL BORDATO**, le sucede en el carácter de único y universal heredero, su hermana **LAURA DELIA BORDATO**.

Regístrese y notifíquese, cf. arts. 120 y 138 CPCyC.

José María Iturburu

Juez UJC5

